
Acuerdo Número 706
(Mayo 9 de 2018)

**“POR EL CUAL SE FOMENTA EL DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO A TRAVÉS DE LA
ESTRATEGIA “BOGOTÁ PRODUCTIVA 24
HORAS” EN EL DISTRITO CAPITAL”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

**En ejercicio de las atribuciones que le confieren
la Constitución Política y el numeral 1 del
artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. La Administración Distrital, basada en criterios de corresponsabilidad y progresividad, podrá diseñar e implementar la estrategia “Bogotá Productiva 24 Horas” para fomentar la actividad comercial, cultural, cívica y de prestación de servicios gubernamentales y sociales en jornada nocturna.

PARÁGRAFO. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, realizará un estudio diagnóstico para determinar aquellos actores, actividades, áreas de oportunidad y zonas de la ciudad para la implementación de esa estrategia, en relación con el aumento de la productividad, la competitividad y la generación de empleo en la ciudad.

ARTÍCULO 2º. La Administración Distrital promoverá la coordinación de las actividades que se desarrollan en la noche y podrá establecer un ente articulador que se denominará Gerencia Nocturna, conforme a las necesidades y el resultado del estudio diagnóstico del que trata el artículo 1º del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º. Para la prestación de servicios nocturnos de las entidades públicas, la Administración Distrital podrá determinar como alternativas, la extensión de horarios de prestación de servicios, la implementación de herramientas tecnológicas y otras alternativas que considere pertinentes.

PARÁGRAFO. En ningún caso, la puesta en marcha de las actividades nocturnas por parte de las entidades públicas podrá ir en detrimento de los principios de eficiencia y sostenibilidad financiera del gasto público.

ARTÍCULO 4º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO
CAPITAL**

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE
ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
Mayo 9 de 2018